



05 OCT 2017

Resolución N° 0380

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigida para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial para los diferentes empleos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

05 OCT 2017

Resolución N° 0380

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la planta de empleos”

Que mediante Resolución 000102 del 04 de abril de 2017, se efectuaron unos encargos en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por el término de seis (06) meses.

Que en virtud de lo preceptuado por el Decreto 4968 de 2007, con fecha veinticinco (25) de septiembre de 2017, la Dirección de Gestión Humana realizó nuevamente la verificación de requisitos para efectuar prórroga a los encargos, según consta en la certificación emitida por el respectivo Director.

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, es procedente prorrogar hasta por el término de seis (6) meses, los encargos efectuados mediante Resolución 000102 del 04 de abril de 2017, a los siguientes servidores, quienes previamente manifestaron su interés y cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes que a continuación se señalan:

MARLA FERNANDA BOLÍVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.985.136, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, se prorroga el encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Dirección de Acceso a la Justicia.

ALBERTO DE JESÚS CAMARGO PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.602.020, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 15, se prorroga el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

JAIME AUGUSTO LEÓN PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.245.665, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, se prorroga el encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Dirección de Seguridad.

LEILA MARCELA QUEVEDO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.716.420, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, se prorroga el encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar, hasta por el término de seis (06) meses, los encargos de los servidores que se señalan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:



05 OCT 2017

Resolución N° 0380

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la planta de empleos”

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA			DEPENDENCIA
			CARGO	COD	GR	CARGO	COD	GR	
1	ALBERTO DE JESUS CAMARGO PARDO	7 602 020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
2	MARLA FERNANDA BOLIVAR	51 985 136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
3	JAIMÉ AUGUSTO LEÓN PÉREZ	79 245 665	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCION DE SEGURIDAD
4	LEILA MARCELA QUEVEDO GUTIERREZ	51 716 420	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Artículo 2º: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores señalados en el artículo precedente, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **05 OCT 2017**

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Efram Armando Zambrano C. - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Gloria Marlen Bravo G. - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescun Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional

